



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 4 de mayo de 2023

RES. SAGyP N° 206/23

VISTO:

El TEA A-01-00010001-9/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección de Editorial Jusbaire, para la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de Silvia Mónica Villamil (DNI N° 23.372.027) a fin de que traduzca del portugués al español un artículo del libro “*Sociología de la Administración de Justicia. Investigación, enseñanza y Políticas del campo Judicial*”, por el monto total de pesos noventa mil (\$90.000.-) (v. Memo SAGYP N° 4616/23). A tal fin se acompaña copia del DNI, el *Currículum Vitae* la propuesta de trabajo (v. Adjuntos 48598/23, 48605/23 y 48602/23).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo N° 4669/23).

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 2/2012, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 51543/23).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados el proyecto de contrato de locación de obra intelectual a ser suscripto por Silvia Mónica Villamil (v. Adjunto 58656/23).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 11973/2023.

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, y cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, y a fin de dar respuesta a la solicitud efectuada por la Dirección de Editorial Jusbaire, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de obra intelectual, de Silvia Mónica Villamil (DNI N° 23.372.027) para que traduzca del portugués al español un artículo del libro “*Sociología de la Administración de Justicia. Investigación, enseñanza y Políticas del campo Judicial*”, por el monto total de pesos noventa mil (\$90.000,00).

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato de locación de obra que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos de Silvia Mónica Villamil (D.N.I. N° 23.372.027) para realizar las transferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por la Resolución CM N° 304/2022 el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y las Resoluciones CM Nros. 2/2012 y 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, de Silvia Mónica Villamil (DNI N° 23.372.027) para que traduzca del portugués al español un artículo del libro “*Sociología de la Administración de Justicia. Investigación, enseñanza y Políticas del campo Judicial*”, por el monto total de pesos noventa mil (\$90.000.-).

Artículo 2°: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con Silvia Mónica Villamil (DNI N° 23.372.027) que como Adjunto 58656/22 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique y requiera los datos de Silvia Mónica Villamil para realizar la transferencia bancaria que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial al Departamento de Coordinación Administrativa y a la Dirección General de Programación y Administración Contable y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 206/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

